



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba,

31 MAR 2016

VISTO;

El expediente N° 0004847/2016 del alumno **Daniel Alexis GALLARDO MONTALI**, DNI N° 24.522.571, Mat. N° 199520153

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 140/2016, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al consignar el reconocimiento parcial de la asignatura Derecho Romano. Que atento a que las materias Derecho Romano I y Derecho Romano II (según plan 104/85/92), figuran aprobada en el certificado analítico incorporado a fs 2/3, corresponde ampliar la Resolución mencionada rectificando el reconocimiento parcial de la asignatura, consignando en su lugar el reconocimiento total de Derecho Romano.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

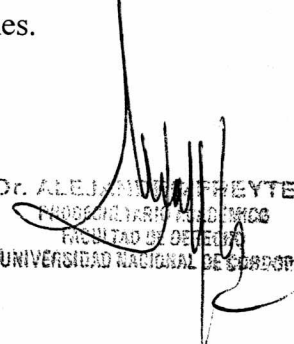
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Ampliar la Resolución Decanal N° 140/2016 consignando el reconocimiento total de la asignatura **DERECHO ROMANO**.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto al alumno **Daniel Alexis GALLARDO MONTALI**, DNI N° 24.522.571, Mat. N° 199520153 y formular las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


Dr. ALEJANDRO FREYTES
PROSECUTOR ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

 364

ES COPIA FIEL